



## Ayuntamiento de Chozas de Canales

Don **ANGEL RUIZ CHECA**, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de **CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)**.

### CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020, por unanimidad de los asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

### **Expediente 519/2020. Modificación de Crédito**

Ante la existencia de gastos para la realización de obras de "Mejora de infraestructuras deportivas (colocación de redes de fondo en campo de fútbol municipal) PIM 2019" que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 29 de junio de 2020, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **Acuerdo**:

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 6/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

### **Altas en partidas de gastos**

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
342	623	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	11.939,07€
<b>TOTAL</b>			<b>11.939,07 €</b>

### **Bajas en partidas de gastos**

Partida	Descripción	Euros
---------	-------------	-------

## Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024



Cód. Validación: 5T5EA5WKTSGW7XXPQSQJITCYZT | Verificación: <https://chozasdecanales.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Chozas de Canales

---

338.22699	Festejos. Gastos diversos	11.939,07€
	<b>TOTAL</b>	<b>11.939,07€</b>

Para que conste y surta efectos expido la presente Certificación de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Chozas de Canales, a 13 de julio de 2020, haciendo la advertencia prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre) en cuanto a los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE  
Antonio Antúnez Benítez

